


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5767 /

PARRAL, Diciembre 06 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por Traslado de Caso, Programa Alcoholismo "Alfa", Hospital Universidad de Chile, el día 06 de Diciembre del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-
ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.